

ENTIDADES QUE EJERCEN REGULACIÓN, VIGILANCIA Y CONTROL			
CLASE	ORIGEN	ORGANISMO DE REGULACIÓN, VIGILANCIA O CONTROL	EJECUCIÓN
EXTERNOS	Presidencia Ministerio de Desarrollo Económico DNP	<b>Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios</b>	Inspección, vigilancia y control
		<b>Comisión de regulación de Agua Potable y Saneamiento Básico - CRA</b>	Inspección, vigilancia y control
		<b>DANE Departamento Administrativo Nacional de Estadística.</b>	Le corresponde en particular la definición de las metodologías y procedimientos, así como los métodos estadísticos de conformación de estratos, para la adopción de la estratificación urbana y rural, por parte de los Distritos y Municipios.
		<b>IGAC Instituto Geográfico Agustín Codazzi</b>	Es la entidad rectora de los catastros; le corresponde determinar los criterios y metodologías para la elaboración y actualización del catastro nacional de la propiedad de los inmuebles y predios.
	Presidencia-Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible. MVCT-VASB-CAR-	<b>CARDER Corporación Autónoma Regional de Risaralda</b>	Es el rector de la gestión del ambiente y de los recursos naturales renovables, encargado de orientar y regular el ordenamiento ambiental del territorio y de definir las políticas y regulaciones a las que se sujetarán la recuperación, conservación, protección, ordenamiento, manejo, uso y aprovechamiento sostenible de los recursos naturales renovables
	Presidencia-MSPS-INSP- Autoridades Sanitarias .Los Ministerios de Salud y Protección Social y de Vivienda, Ciudad y Territorio.	<b>Secretaría de Salud</b>	Son los responsables de la implantación de las políticas en materia de calidad del agua para consumo humano. Por su parte, el Instituto Nacional de Salud, es el encargado de coordinar la Red Nacional de Laboratorios para el Control y la Vigilancia de la Calidad del Agua para Consumo Humano y de la administración del Sistema de Vigilancia de la Calidad de Agua
	Presidencia de la Republica	<b>Departamento Administrativo de la Función Pública DAFP</b>	Sus acciones están encaminadas a fortalecer la gestión de las entidades públicas nacionales y territoriales, mejorar el desempeño de los servidores públicos al servicio del Estado, contribuir al cumplimiento de los compromisos del gobierno con el ciudadano y aumentar la confianza en la administración pública y en sus servidores.
		<b>Contraloría General de la República</b>	Sus acciones están encaminadas al ejercicio del control fiscal oportuno y efectivo, promoviendo la cultura de la ética pública, la equidad, la transparencia y la participación de la ciudadanía.
		<b>Contraloría municipal</b>	Ejerce el control a nivel municipal vigila el correcto uso del patrimonio del municipio.

	Ministerio público	<b>Personería municipal</b>	Las personerías municipales y distritales son las entidades encargadas de ejercer el control administrativo en el municipio y cuentan con autonomía presupuestal y administrativa. Como tales, ejercerán las funciones del Ministerio Público que les confiere la Constitución Política y la ley, así como las que les delegue la Procuraduría General de la Nación.
		<b>Defensoría del Pueblo</b>	Garantes del respeto por los derechos humanos
		<b>Procuraduría General de la Nación y la Contraloría General de la República</b>	Ejercen el control disciplinario y el control fiscal, respectivamente, respecto de los servidores públicos y de los particulares que ejercen funciones públicas, por acción u omisión en el cumplimiento de sus deberes. Es la entidad encargada de vigilar el cumplimiento de los fines del Estado y promover la defensa y protección de los derechos y el respeto de los deberes de los ciudadanos. Sus acciones están encaminadas a vigilar el actuar de los servidores públicos y particulares que ejercen funciones públicas o manejan dineros del Estado. Sus acciones están encaminadas a vigilar el actuar de los servidores públicos y particulares que ejercen funciones públicas o manejan dineros del Estado.
		<b>Contaduría General de la Nación.</b>	La Contaduría General de la Nación de conformidad con lo dispuesto en la Ley 298 de 1996, realizará verificaciones y ejercerá inspección sobre los entes públicos obligados al ámbito de aplicación del Plan General de Contabilidad Pública, a fin de establecer el cumplimiento de la Ley 298 de 1996 y de las normas contables expedidas.
	Juntas de vigilancia servicios públicos	<b>Veedurías Ciudadanas, Vocales de Control y Asociaciones de Usuarios de Servicios Públicos Domiciliarios. CDCS, JAC- JAL-</b>	Ejercen control social
		<b>Revisoría fiscal</b>	Ejercer control fiscal en la entidad.
		<b>Auditoría Externa de Gestión y Resultados (AEGR)</b>	Su obligación es la de informar a la superintendencia de servicios públicos domiciliarios (sspd) sobre las situaciones que puedan poner en peligro la viabilidad financiera de la empresa.
<b>INTERNOS</b>		<b>Dirección de Control Interno</b>	Evalúa el estado del diseño, implementación, funcionamiento y mejoramiento del Sistema de Control Interno de la Entidad y propone las recomendaciones para su optimización.